

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistadas en el Art. 6 de esta resolución, así como para las autoridades de las entidades, agencias y unidades ejecutoras autónomas reformar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus direcciones metropolitanas adscritas serán autorizadas por el (la) Director (a) Metropolitano (a) Administrativo (a)";

Que, en el literal d) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformatorias al Plan Anual de Contrataciones serán emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto; y,";

Que, en el literal e) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformatorias aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante resolución ADMQ 001-2025, de 15 de enero del 2025, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2025 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, con Memorando Nro. GADDMQ-SS-DMPPS-2025-0764-M, de 11 de septiembre de 2025, la Dra. Cecilia Del Rocio Tamayo Jaramillo, Directora Metropolitana de Promoción y Prevención de la Salud solicitó autorización para la reforma al PAC del proceso adjunto.

Que, conforme a la sumilla inserta "autorizado", colocada en el SITRA por el doctor Hugo Miguel Malo Serrano Secretario de Salud se aprobó lo solicitado en cumplimiento de las Directrices para Reformas al PAC 2025.

Que, con Memorando Nro. GADDMQ-SS-DMPVS-2025-0739-M, de 15 de septiembre de 2025, la Dra. Monica Amparo García García, Directora Metropolitana de Políticas y Vigilancia de la Salud solicitó autorización para la reforma al PAC del proceso adjunto.

Que, conforme a la sumilla inserta "autorizado", colocada en el SITRA por el doctor Hugo Miguel Malo Serrano Secretario de Salud se aprobó lo solicitado en cumplimiento de las Directrices para Reformas al PAC 2025. Por lo cual se procede a realizar la septima reforma al Plan Anual de Contratación de la Secretaría de Salud.

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRAS	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	730207	836100011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRODUCCION, PAUTAJE Y PUBLICIDAD PARA LA PROMOCION DE LA SALUD DE LA DMPPS PARA LA SECRETARIA DE SALUD-SSU	1	UN	102.148,43	2	NO NORM.	NO	COTIZACION
2025	730612	9290000121	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACION PARA SERVIDORES PUBLICOS EN TEMAS DE PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE LA ENFERMEDAD DE LA DMPPS PARA LA	1	UN	15.000,00	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2025	840103	3812100115	BIEN	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CATALOGADO PARA LOS PUNTOS SALUD EN PARQUES DEL DMQ PARA EL PROYECTO SAYN DE LA SECRETARÍA DE SALUD SSU	1	UN	12.294,40	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2025 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRAS	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	730207	836100011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRODUCCION, PAUTAJE Y PUBLICIDAD PARA LA PROMOCION DE LA SALUD DE LA DMPPS PARA LA SECRETARIA DE SALUD	1	UN	59.835,00	3	NO NORM.	NO	COMUNICACION SOCIAL CONTRATACION DIRECTA

2025	730612	9290000121	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACION PARA SERVIDORES PUBLICOS EN TEMAS DE PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE LA ENFERMEDAD DE LA DMPPS PARA LA	1	UN	58.166,67	3	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2025	840103	3812100115	BIEN	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CATALOGADO PARA LOS PUNTOS SALUD EN PARQUES DEL DMQ PARA EL PROYECTO SAYN DE LA SECRETARÍA DE SALUD SSU	1	UN	10.508,80	3	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID AD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	730802	279130011	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL EQUIPO DE INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD	1	UN	4.420,00	3	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2025	730249	962200561	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EVENTO DE LA DMPVS PARA LA SECRETARIA DE SALUD-SSU	1	UN	26.166,48	3	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2025	731403	9290000121	BIEN	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CATALOGADO PARA LOS PUNTOS SALUD EN PARQUES DEL DMQ PARA EL PROYECTO SAYN DE LA SECRETARÍA DE SALUD SSU	1	UN	1.785,60	3	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID AD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	730505	643500012	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE ENCUESTADORES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ENCUESTAS: DISTRITAL DE CONSUMO DE DROGAS	1	UN	39.854,74	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS

Artículo 2.- Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera la ejecución de la presente Reforma al PAC 2025.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-SSU-2025-007

DR. HUGO MIGUEL MALO SERRANO
SECRETARIO METROPOLITANO DE SALUD
SECRETARIA DE SALUD DEL MDMQ

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 16 días del mes de Septiembre de 2025

DR. HUGO MIGUEL MALO SERRANO
SECRETARIO METROPOLITANO DE SALUD
SECRETARIA DE SALUD DEL MDMQ

Revisado por: ING. DIANA ALEJANDRA REINOSO C

Elaborado por: LCASCO